



**Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
Convocatoria Pública y Abierta No. 181**

Los Comités Técnicos de Selección del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. Subdirector de Programas Internacionales, con las siguientes características:**

**Nombre de la Plaza:** Subdirector de Programas Internacionales  
**Número de vacantes:** Una  
**Nivel Administrativo:** CFNA001  
**Código de la Plaza:** 11-H00-1-CFNA001-0001908-E-C-D  
**Percepción ordinaria:** \$ 25,331.76 (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Un pesos 76/100 M.N.)  
**Adscripción:** Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes  
**Sede:** México, D.F.

**Funciones Principales:**

1. Definir y coordinar conjuntamente el superior jerárquico, las bases generales de participación así como las reglas de operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte, mediante acuerdo con base en los lineamientos institucionales establecidos, con la finalidad de desarrollar adecuadamente las actividades artísticas.
2. Coordinar las acciones necesarias para la formulación de la solicitud que permita la difusión de la convocatoria, gestionando lo conducente y emitiendo el oficio respectivo, con la finalidad de asegurar que se de a conocer dicha convocatoria a través de los medios de comunicación.
3. Proporcionar asesoría al público que solicita información, ofreciendo la información solicitada y orientándolo acerca de los procedimientos para la presentación de sus proyectos, con la finalidad de aclarar dudas y a su vez brindar un servicio de calidad.
4. Coordinar de manera conjunta con su superior jerárquico las reuniones de dictaminación, así como de revisión de las comisiones de evaluación, a través de planes de trabajo estructurados de acuerdo con los lineamientos institucionales, con la finalidad de establecer convenios que favorezcan el cumplimiento de los procesos de la convocatoria.
5. Coordinar las acciones necesarias para mantener un sistema de información confiable, oportuno y permanentemente actualizado respecto a los datos de los postulantes y beneficiarios, a través de la revisión física de los procesos de captura, con la finalidad de organizar y archivar toda la información que se genere dentro del área a través de medios electrónicos.
6. Coordinar la formulación de oficios para las áreas de administración y finanzas, jurídico, beneficencia y difusión del FONCA, con base en la información generada por el área y de acuerdo a los lineamientos



establecidos al efecto, con la finalidad de realizar cambios de cada solicitud de pago, la difusión de actividades y la solicitud de informes.

7. Coordinar la formulación de reportes e informes, mediante la generación de gráficas y la integración de la información de acuerdo con la especificidad de cada reporte e informe, con la finalidad de proporcionar elementos de información que permita y oriente la toma de decisiones.
8. Establecer acciones que permitan organizar la forma de trabajo con sus colaboradores, a través de un conteo de los materiales que se tienen en custodia, así como mediante llamadas telefónicas y la formulación de oficios, con la finalidad de asegurar una eficiente operación del Programa Sistema Nacional de Creadores de Arte.

### **Perfil y Requisitos:**

Escolaridad: Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante en Humanidades, Comunicación, Ciencias Sociales,

Experiencia Laboral: Experiencia mínima de 3 años en Administración Pública y/o Comunicaciones Sociales.

### **Capacidades Gerenciales:**

1. **Orientación a Resultados**
2. **Trabajo en Equipo**

### **Reglas de Valoración:**

<b>Etapas</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

### **2. Director de Análisis de Información, con las siguientes características:**

**Nombre de la Plaza:** Director de Análisis de Información.

**Número de vacantes:** Una

**Nivel Administrativo:** CFMA001

**Código de la Plaza:** 11-H00-1-CFMA001-0002582-E-C-F

**Percepción ordinaria:** \$ 48,050.69 (Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta pesos 69/100 M.N.)

**Adscripción:** Secretaría Cultural y Artística.

**Sede:** México, D.F.



1. Planear e instrumentar estrategias que permitan la aplicación de mecanismos de control y seguimiento a los programas bajo la responsabilidad de las entidades coordinadas por el CONACULTA y de aquellas que integran el subsector cultural, vigilando que se realicen en concordancia y con la colaboración de las áreas de planeación de cada entidad, con la finalidad de generar instrumentos que permitan evaluar el cumplimiento de los programas institucionales anuales y sexenales del subsector cultural y en su caso, apoyar la toma de decisiones.
2. Dirigir los proyectos orientados a la implementación de las estrategias para la aplicación de los mecanismos que permitan dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de acuerdos entre el Secretario Técnico "B" los titulares de las entidades del subsector cultural y el titular de la presidencia del CONACULTA, proponiendo líneas de acción estratégicas y rutas de acción para el cumplimiento de los programas institucionales, con la finalidad de generar instrumentos de información confiables y oportunos que orienten la toma de decisiones, y en caso de ser necesario se reorienten los programas sustantivos para el cumplimiento de compromisos y objetivos planteados en el Programa Nacional de Cultura.
3. Proponer líneas de acción estratégicas que permitan reorientar aquellos programas que requieren de intervención de las autoridades superiores del CONACULTA para su cumplimiento, mediante la formulación de acciones específicas con base en la evaluación de los programas institucionales de las entidades del subsector, con la finalidad de aportar elementos que sustenten la toma de decisiones y que se conviertan en instrumentos para la rendición de cuentas.

#### **Perfil y Requisitos:**

- Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Derecho, Administración, Relaciones Internacionales, Economía, Humanidades, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación.
- Experiencia Laboral: Experiencia mínima de 4 años en Administración Pública, Análisis y Análisis Funcional, Opinión Pública, Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Comunicaciones Sociales.

#### **Capacidades Gerenciales:**

1. Liderazgo
2. Visión Estratégica

#### **Reglas de Valoración:**

<b>Etapas</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

### Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) para el concurso. 8. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 9. *Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.*

### **Registro de aspirantes:**

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

### **Documentación para calificar mérito:**

1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros Laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

### **Documentación para calificar experiencia:**

1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.
3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado. El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

### **Desarrollo del concurso:**

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx) podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

### **Calendario del concurso:**

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:



<b>Etapa</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
Publicación de convocatoria	30-05-2012
Registro de Aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	30-05-2012 al 12-06-2012
Reactivación de folios	13-06-2012 al 19-06-2012
Exámenes de conocimientos	20-06-2012 al 03-07-2012
Evaluación de habilidades	04-07-2012 al 17-07-2012
Cotejo Documental	18-07-2012 al 31-07-2012
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	18-07-2012 al 31-07-2012
Entrevistas	01-08-2012 al 14-08-2012
Determinación del candidato ganador	15-08-2012 al 17-08-2012

#### **Presentación de evaluaciones:**

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

#### **Publicación de resultados:**

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

#### **Determinación y reserva:**

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.



### **Declaración de Concurso Desierto:**

El comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declara desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

### **Principios del Concurso:**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga [http://www.conaculta.gob.mx/transparencia\\_spc.php](http://www.conaculta.gob.mx/transparencia_spc.php) (181)

### **Disposiciones generales:**

1. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 175-15° Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo



máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

#### **Resolución de Dudas:**

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico [ingreso@correo.conaculta.gob.mx](mailto:ingreso@correo.conaculta.gob.mx) y el teléfono 4155-0569 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal, 30 de mayo de 2012. Los Comités Técnicos de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

**Lic. César M. Gutiérrez Rodríguez**  
**Secretario Técnico**

***Temario 1***  
***Puesto: 1. Subdirector de Programas Internacionales***  
***Temario y Bibliografía***

<b>TEMA</b>	<b>SUBTEMA</b>
1. Políticas culturales	Marco conceptual e institucional de las políticas culturales <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos de política y políticas culturales</li><li>• El lugar de la cultura en la política</li><li>• Diseño de políticas culturales</li><li>• Concepto de cultura</li><li>• Destinatarios de políticas culturales</li></ul>
	Programa Nacional de Cultura 2007-2012 <ul style="list-style-type: none"><li>• La Cultura en el Desarrollo Humano Sustentable</li><li>• Ejes de la Política Cultural</li><li>• Estímulos Públicos a la Creación y Mecenazgo</li><li>• Promoción Cultural Nacional e Internacional</li><li>• Objetivo y Estrategias de Intercambio Internacional</li></ul>



2. Planeación cultural	<p>Planeación estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de misión, visión objetivos y metas</li><li>• Características de un programa operativo</li></ul> <p>Diseño de proyectos culturales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de proyectos culturales</li><li>• Fases de un proyecto cultural</li><li>• Organización de proyectos culturales</li><li>• Evaluación de proyectos culturales</li></ul>
3. Desarrollo artístico en México	<p>Desarrollo artístico contemporáneo en México</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Literatura, teatro, música, danza, dramaturgia, artes plásticas, arquitectura, cine y teatro.</li></ul> <p>Conceptos técnicos básicos de las disciplinas artísticas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Teatro, danza, música, artes plásticas, medios audiovisuales.</li></ul>
4. Administración Cultural	<p>Administración Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elementos que debe contener un presupuesto</li><li>• Administrador cultural</li><li>• Espacios culturales</li></ul>
5. Conocimiento de la Administración Pública	<p>Administración Pública</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</li><li>• Ley Federal de Procedimiento Administrativo</li><li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</li><li>•</li></ul>
6. Habilidades Específicas	<p>Habilidades Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organización de convocatorias artísticas internacionales</li><li>• Producción y Organización de Eventos</li></ul>
7. Sistema Nacional de Estímulos Públicos	<p>Convocatorias de estímulos públicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programas de Estímulos Públicos</li><li>• Proceso y Fases de Selección</li><li>• Requisitos Fundamentales</li></ul>

### Bibliografía:

- Cultura: el Sentido del desarrollo. Héctor Ariel Olmos. Colección Intersecciones. CONACULTA, México 2004.
- Principios de política y planeación cultural. Lecturas básicas. CONACULTA/DGVC
- Programa Nacional de Cultura 2007 – 2012, Poder Ejecutivo Federal



- Espectáculos escénicos. Producción y difusión. Marisa de León. Colección Intersecciones. CONACULTA, México 2004.
- Diccionario crítico de política cultural. Texeira Coelho. CONACULTA, Guadalajara, Jalisco, 2000.
- Introducción a la cultura artística de México. Siglo XX. CONACULTA SEP/UAZ. 1994
- Año 2000. Del siglo XX al Tercer Milenio. CONACULTA 2001
- Convocatorias de Estímulos Públicos a la Creación 2008. FONCA
- Antología de Lecturas. Bloque temático III: Metodología de la Gestión Cultural. DGVC/CONACULTA.
- Leyes de referencia

**Puesto: 2. Director de Análisis de Información  
Temario y Bibliografía**

Tema	Subtema	Bibliografía
<b>PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS Y ARTES</b>	<b>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</b> CAPITULO I. CAPITULO II Premios y Preseas. CAPITULO III Órganos para el Otorgamiento. CAPITULO IV Procedimiento CAPITULO VII Premio Nacional de Ciencias y Artes	<b>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicada en el DOF 31-12-1975. Última modificación DOF 09-06-2009.</b>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/60.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/60.pdf</a>
<b>PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA</b>	<b>Decreto Presidencial por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>	Decreto Presidencial por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes publicado en DOF 07-12-1988
	<b>Acuerdo No. 151 del Secretario de Educación Pública por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b>	Acuerdo No. 151 del Secretario de Educación Pública por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Publicado en el DOF 29-03-1989.  <a href="http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/consultar.do?method=consultar&amp;idMarcoNormativo=2&amp;idDependencia=11141&amp;idDependencia=11141">http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/consultar.do?method=consultar&amp;idMarcoNormativo=2&amp;idDependencia=11141&amp;idDependencia=11141</a>
	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública</b> CAPÍTULO I De la Competencia y Organización de la Secretaría CAPÍTULO IX De los Órganos Desconcentrados.	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005. Última reforma publicada DOF 29 de diciembre de 2009.  <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federacion/Combo/R-271.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federacion/Combo/R-271.pdf</a>
	<b>Programa Nacional de Cultura 2007-2012</b>	Programa Nacional de Cultura 2007-2012  <a href="http://www.conaculta.gob.mx/recursos/acerca_de/pnc2007_20121.pdf">http://www.conaculta.gob.mx/recursos/acerca_de/pnc2007_20121.pdf</a>
	<b>Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</b> Apartados 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes publicado en el DOF 08-10-2010  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n271.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n271.pdf</a>